



623

Bogotá D.C.

Señor  
**ANONIMO**  
Ciudad.

**Referencia: Radicados Orfeo No. 20174600307792 y 20174600307842- SDQS 1804722017 y 1804642017.**

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado 20174600307792 mediante el cual indica que

*“VENTA AMBULANTE CHORIZOS Y AREPAS INVACION ESPACIO PUBLICO Y NO CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HIGIENE SALEN DE 4 DE LA TARDE A 10 DE LA NOCHE, ESTAN EN LA ESQUINA USAN PARASOL O CARPA ROJA A ESTO SE SUMA LA EVACION DE IMPUESTOS LOS DUE?OS ROSA Y DIEGO Y A VECES VENDEN TERCEROS LA VENTA ES DE LUNES A VIERNES EN LA DIRECCION EXACTA RELACIONADA”*

Así mismo, recibió su petición bajo radicado 20174600307842, donde manifiesta lo siguiente:

*“REQUERIMIENTO 1804642017:VENTA AMBULANTE DE CHORIZOS,AREPAS INVACION VIA PUBLICA QUE NO CUMPLE CON CONDICIONES HIGIENICAS,SALEN A VENDER DE LUNES A VIERNES DE 4 DE LA TARDE A LAS 10 DE LA NOCHE, USAN. CARPA ROJA O PARASOL ROJO SE UBICAN. EN LA ESQUINA DE LA DIRECCION RELACIONADA EL SEÑOR SE HACE LLAMAR DIEGO Y LA SEÑORA ROSA NO SIEMPRE ESTAN ELLOS TAMBIEN TERCEROS.”*

Al respecto, manifestamos que, una vez se levante la medida de Aislamiento Obligatorio decretada en el territorio nacional, así como la suspensión de términos y actividad administrativa en esta Alcaldía Local, se efectuará el operativo correspondiente con el fin de verificar la actividad de venta ambulante por usted manifestada en los radicados referenciados.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
**Alcalde Local de Barrios Unidos.**

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020.

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).





**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación,** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

